

RESOLUCIÓN NÚMERO

008 DE 03 ENE 2018

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2018 de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales”

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL –ANSV-

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 787 de 21 de abril de 2015, Decreto 788 de 21 de abril de 2015, Resolución 012 de 30 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional con base en la Ley de Presupuesto No. 1873 del 17 de noviembre de 2017, expidió el Decreto de Liquidación No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

Que el grupo de trabajo de Gestión Financiera presentó a la Secretaría General el proyecto de desagregación del presupuesto de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia 2018, el cual se considera ajustado a las necesidades de la Entidad.

Que de acuerdo con el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 069 de 2011 la ANSV debe desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado Información Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo al Decreto de Liquidación No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se fijaron los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS \$147.698.562.670 así:

A. INGRESOS CORRIENTES	\$106.211.034.435
B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 41.487.528.235

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 -- DE 03 ENE 2018

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2018 de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales"

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así:

POSICION DE CATALOGO						APROPIACION INICIAL	
GASTOS DE PERSONAL							
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 6.045.700.000
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	\$ 5.883.700.000
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 142.000.000
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS	\$ 20.000.000
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	\$ 1.188.200.000
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 30.000.000
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 1.158.200.000
A	1	0	1	5		OTROS	\$ 1.461.700.000
A	1	0	1	5	2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 188.917.778
A	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$ 35.445.321
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8.000.000
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 273.711.351
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 285.115.970
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 595.417.132
A	1	0	1	5	92	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 75.092.448
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 91.000.000
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	\$ 50.000.000
A	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS	\$ 41.000.000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 855.300.000
A	1	0	2	12		HONORARIOS	\$ 80.000.000
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 775.300.000
A	1	0	5			CONTIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.506.300.000
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	\$ 300.000.000
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 400.000.000
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 600.000.000
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 600.000.000
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	\$ 300.000.000
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PÚBLICAS SE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 30.000.000
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	\$ 182.762.207
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	\$ 93.537.793
GASTOS GENERALES							
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.200.000
A	2	0	3	50	90	OTROS IMPUESTOS	\$ 2.200.000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.257.600.000
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 3.600.000
A	2	0	4	1	26	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ 76.430.376
A	2	0	4	2	2	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 30.000.000
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 90.000.000
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 25.000.000
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 5.000.000
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.000.000
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	\$ 115.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 -- DE 03 ENE 2018

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2018 de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales”

A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$	50.000.000	
A	2	0	4	6	2	CORREO	\$	25.000.000	
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	6.000.000	
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	\$	20.000.000	
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$	77.400.000	
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$	4.500.000	
A	2	0	4	8	6	TELEFONO,FAX Y OTROS	\$	10.000.000	
A	2	0	4	9	5	SEGURO DE INFIDILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$	45.000.000	
A	2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$	2.430.669.624	
A	2	0	4	21	1	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	\$	25.000.000	
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$	153.000.000	
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$	20.000.000	
A	2	0	4	21	6	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	\$	40.000.000	
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS	\$	1.000.000.000	

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición

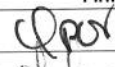
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 ENE 2018

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ
 Director General

JUAN JOSE SILVA SERNA
 Secretario General (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulie Carolina Pineda	Profesional Especializado Contabilidad	
Revisó	Adriana Maria Hernandez	Jefe Oficina Asesora (e)	